



Ministerio
**de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Dirección Nacional
de Recursos Acuáticos

Excepciones a la veda por marea roja en Rocha

De acuerdo a los últimos análisis efectuados, se comunica que se **levanta la alerta** por marea roja, y por tanto la prohibición para la extracción, comercialización y transporte de **almejas procedentes de la zona comprendida entre la desembocadura del Canal Andreoni y el Arroyo Chuy** (Departamento de Rocha) a cargo de permisarios debidamente autorizados por la DINARA-MGAP

Se mantiene la alerta para el resto de los moluscos bivalvos (almejas, mejillones y berberechos) procedentes de los departamentos de Rocha y Maldonado

Como en casos similares, se aclara a la población que no existe impedimento alguno para el consumo de pescados, calamares y camarones

Montevideo, 25 de febrero de 2022

Unidad de Comunicación y Relaciones Institucionales
DINARA-MGAP
infodinara@mgap.gub.uy